

DECRETO N° 0498
NEUQUÉN, 20 ABR 2009

El Expediente OE N° 2242-M-09 originado en el Pase N° 81/09 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia correspondiente a los autos caratulados: "**HERRERA HÉCTOR SEGUNDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA**" (Expediente 369129/8) en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para proceder a pagar los honorarios del Dr. Luis Osvaldo Arellano, por la suma total de \$ 910.-;

Que por Pase N° 207/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1685;

Que por Pase N° 101/09, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**HERRERA HÉCTOR SEGUNDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA**" (Expediente 369129/8), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, por la suma de **PESOS NOVECIENTOS DIEZ (\$ 910.-)**, en concepto de honorarios regu-

Dr. Gerardo A. ...
Director Municipal de Asuntos
Secretaría de Coordinación
de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

lados a favor del Dr. Luis Osvaldo Arellano; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 101/09.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

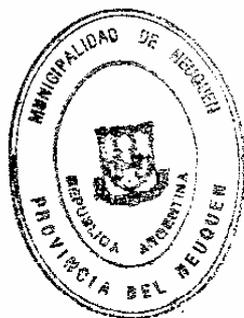
Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
M.G.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. CANET
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicado en el Boletín Oficial
Municipal N° 1716
Fecha: 30, 04, 09